

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO
N° 005-2022-CD/SATP**

San Miguel de Piura, 27 de abril de 2022.

VISTA;

El Acta de Sesión Nro. 007-2022-CD/SATP, de fecha 27 de abril de 2022, del Comité Directivo del Servicio de Administración tributaria de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, encargado de Organizar y Ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura, modificada por Ordenanza Municipal N° 008-2004-C/PPP;

Que, mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueba los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estableciéndose su organización y funciones;

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud compete la dirección, organización y administración del SAT Piura;

Que, el inciso g) del artículo 9° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece como unas de las funciones del Comité Directivo, a propuesta de la Gerencia General designar al personal de confianza de la Entidad;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo N°002-2021-CD/SATP de fecha 01 de febrero de 2021, se designó, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del SATP, al Abg. Edgar Alberto Guaylupo Rosas;

Que con fecha 26 de abril de 2022, el Abg. Edgar Alberto Guaylupo Rosas, ha presentado formalmente su renuncia irrevocable al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Legal del SATP. Asimismo solicita se le exonere del plazo de Ley;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria N°007-2022-CD/SATP, de fecha 27 de abril de 2022, el Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, procedió a aceptar la propuesta de designación, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura-SATP, a la Abg. SILVIA DEL PILAR ALMÉSTAR MAURICIO;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N°007-2022-CD/SATP, del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, de fecha 27 de abril de 2022 y conforme con lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia y DAR POR CONCLUIDO con fecha 26 de abril de 2022, en el cargo de confianza al ABG.EDGAR ALBERTO GUAYLUPO ROSAS, como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA, dándosele las gracias por sus servicios brindados, requiriéndosele hacer la entrega de cargo al profesional que se designa ,debiéndose entregar en el plazo de (03) días hábiles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente resolución , de fecha 27 de abril del 2022, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA**, a la **ABG.SILVIA DEL PILAR ALMÉSTAR MAURICIO**.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP, a la Municipalidad Provincial de Piura y a los interesados , para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Piura
COMITE DIRECTIVO SATP

Abog. Juan José Díaz Dios
PRESIDENTE